



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0749/2013
La Paz, 22 de Octubre de 2013

VISTOS:

La solicitud de extensión del Certificado de Homologación para el equipo "Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller) Sony Modelo CECHZC2M" presentada por la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, representada legalmente por HERNAN LIZARAZU TORREZ; el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 1496/2013 de 17 de octubre de 2013; el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 1111/2013 de 22 de octubre de 2013; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Del ámbito de la competencia)

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: *"La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley"*.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Suprema N° 05792 de 17 de agosto de 2011, se designa a PEDRO CLIFFORDPARAVICINI HURTADO, como Director Ejecutivo de la ATT.

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes).-

Que mediante Certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC ATT-DTL-CR FPC 0005/2013 de ATT-DTL-CR FPC 0005/2013, se certifica que la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, cumplió los requisitos establecidos ante la ATT para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que mediante nota CITE: SB 209/2013, recepcionada el 07 de agosto de 2013, la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA solicitó el certificado de homologación para el equipo "Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller) Sony Modelo CECHZC2M".





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0749/2013

Que el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 1496/2013, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT, concluyó y recomendó emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación para el equipo "Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller) Sony Modelo CECHZC2M".

Que, el Informe Jurídico, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluye y recomienda emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación.

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo aplicable).-

Que el numeral 9, del Artículo 14 de la Ley N° 164, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que el numeral 15, del Artículo 14 de la Ley N° 164, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que el artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

Que el artículo 15 del citado Reglamento, establece el Procedimiento de Homologación.

Que el artículo 16, del citado Reglamento, establece para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

Que la disposición transitoria tercera del Decreto Supremo N° 1391 Reglamento a la Ley N° 164, señala que la ATT en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo, establecerá los instructivos técnicos y procedimientos para la homologación de equipos.

Que el Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0207/2013 de fecha 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO 4: (Análisis y Conclusión).-

Que en el presente trámite, por lo señalado en los Informes Técnico ATT-DTL-INF TEC 1496/2013 y Jurídico, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones competencias, por lo que corresponde a la ATT otorgar a la empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, el certificado de homologación para el equipo "Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller) Sony Modelo CECHZC2M".





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0749/2013

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT, en uso y cumplimiento de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR a la Empresa SONY CHILE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA, el certificado de homologación para el equipo "Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller) Sony Modelo CECHZC2M", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El certificado de homologación para el equipo "Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller) Sony Modelo CECHZC2M", tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

CUARTO.- COMUNICAR que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Mel. Clifford Paravicini Hurtado
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Dr. Marco Atilio Agramont Loza
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


José Antonio Gonzales López
JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES LEGALES
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CPH/MAAL/JAGL/NATC



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0749/2013

ANEXO

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA TL 0749/2013
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 22 de octubre de 2013, vence el 22 de octubre de 2018
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORIA Y SUBCATEGORIA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORIA	Transceptores y Transmisores
SUBCATEGORIA	Transmisor de Baja Potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

SONY CORPORATION

1-7-1 Konan, Minato-ku

Tokyo, 108-0075

Japan

- f) **DATOS BASICOS:**

PRODUCTO	Mando Inalámbrico Dualshock3 (Wireless Controller)
FABRICANTE	SONY COPORATION.
MARCA	SONY
MODELO	CECHZC2M

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

Mando Inalámbrico Modelo CECHZC2M

A) ESPECIFICACIONES FISICAS	
Tamaño	14.3 cm. (anch.) x 21.59 cm. (alt.) x 9.37 cm. (prof.)
Peso	180 g
B) CONECTIVIDAD INALAMBRICA	
Bluetooth	Ver. 2.0 + EDR
Frecuencia de Operación	2402-2480 MHz
Ancho de Banda	1 MHz
Espacio de Canal	1 MHz
Modulación	FHSS
Tipo de Antena	IFA
Ganancia de la Antena	2.0 dBi MAX
Potencia de Transmisión	Class 2 (menor a 2.5 mW)
C) Compatibilidad	

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0749/2013

Sistema Compatible	Sistema PlayStation 3
D) Alimentación de Energía	
Nivel de Tensión	3.3v – 4.25 v (Batería)
Consumo de energía	610 mAh

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	AK8CECHZC2UA1

Nota.- El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

